



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0

0002

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015 se declaró inactiva, entre otras, a la compañía "**SOCEMPNEC SOCIEDAD EMPRENDEDORA DE NEGOCIOS S. A.**" con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo, en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante carta ingresada en esta Institución el día 22 de diciembre de 2015, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0352-M de 22 de diciembre de 2015, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.642-M de 30 de diciembre de 2015, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015, a la compañía "**SOCEMPNEC SOCIEDAD EMPRENDEDORA DE NEGOCIOS S. A.**", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

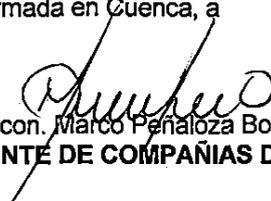
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015 a la compañía "**SOCEMPNEC SOCIEDAD EMPRENDEDORA DE NEGOCIOS S. A.**" y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía "**SOCEMPNEC SOCIEDAD EMPRENDEDORA DE NEGOCIOS S. A.**".

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a **06-ENE 2016**


Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA